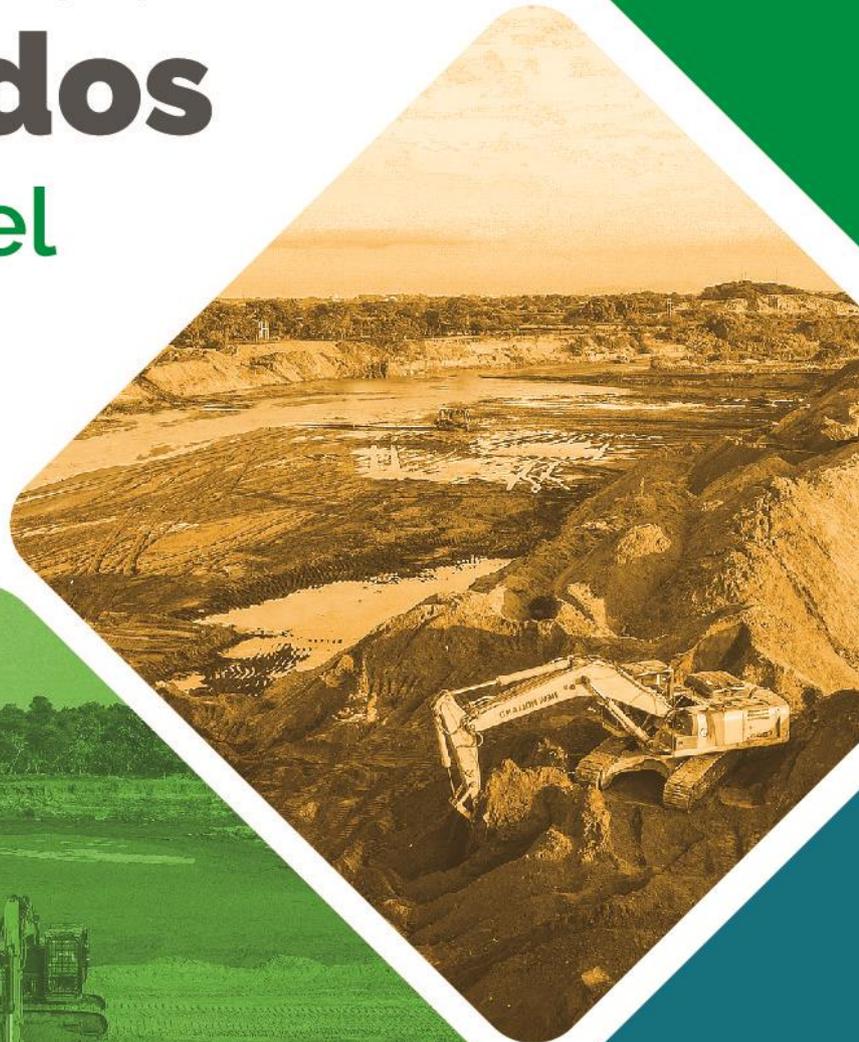




Informe de
**ejecución
de recursos
transferidos**
en el marco del
D.U. 036 -2023



ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN.....	4
II. ANTECEDENTES.....	5
III. MARCO LEGAL.....	6
IV. ANÁLISIS.....	6
V. CONCLUSIONES.....	19
VII. ANEXOS	21

SIGLAS

ENFEN	:	Comité Multisectorial para el Estudio del Fenómeno El Niño
IMARPE	:	Instituto del Mar del Perú
SENAMHI	:	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú
DHN	:	Dirección de Hidrografía y Navegación del Perú
IGP	:	Instituto Geofísico del Perú
ANA	:	Autoridad Nacional del Agua
INDECI	:	Instituto Nacional de Defensa Civil
MIDAGRI	:	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
PSI	:	Programa Subsectorial de Irrigaciones

I. PRESENTACIÓN

El Comité Multisectorial para el Estudio del Fenómeno El Niño - ENFEN, se encuentra conformado por representantes de IMARPE, SENAMHI, DHN, IGP, ANA e INDECI, tiene entre sus funciones el mantener informado a todos los sectores socioeconómicos del país, así como a la población en general, sobre la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño en el Perú. Para este fin, el ENFEN realiza el monitoreo, pronóstico y análisis continuo de las anomalías del océano y la atmósfera en el ámbito nacional, regional y global, a través de la elaboración de estudios científicos basados en la información proveniente de diversas redes de observación y modelos de variables oceanográficas, meteorológicas, hidrológicas y biológico-pesqueras, y al menos mensualmente emite pronunciamientos que son preparados colegiadamente, acopiando la mejor información científica disponible y de competencia de cada institución.

A través del Comunicado Oficial ENFEN N° 17-2023, del 27 de octubre del 2023, informó entre otros aspectos, lo siguiente:

*“(...) Se espera que El Niño costero (...) continúe por lo menos hasta inicios de otoño de 2024, como consecuencia de la evolución de El Niño en el Pacífico central. Es más probable que las condiciones cálidas fuertes se mantengan hasta febrero. **Para el próximo verano de 2024, en promedio, las magnitudes más probables de El Niño costero son fuerte (49 %) y moderada (47 %).***

(...)

*Entre noviembre 2023-enero de 2024, se espera la persistencia de las condiciones cálidas de la temperatura del aire a lo largo de la costa; asimismo, es más probable que las lluvias superen sus valores acumulados normales en la costa norte, costa centro y sierra norte, principalmente. **Para el verano de 2024, considerando el escenario de lluvias, en el contexto de El Niño costero, es probable la ocurrencia de lluvias por encima de lo normal en la costa norte y central, así como la sierra norte, principalmente; sin descartar lluvias intensas en estos sectores.***

(...).

*En noviembre, los caudales y niveles de los principales ríos del país presentarían valores entre debajo de lo normal y normal; mientras que en la zona noroccidental del país **se presentarían caudales por encima de lo normal hacia diciembre** (...).”*

Al respecto, desde el MIDAGRI, se gestionó la propuesta de un Decreto de Urgencia para realizar acciones preventivas frente al posible Fenómeno El Niño, en ese sentido, el 13 de noviembre del año fiscal 2023, se aprueba el Decreto de Urgencia N° 036-2023, Decreto de Urgencia que tuvo como objetivo establecer medidas extraordinarias y urgentes, en materia económica y financiera, que permitieron a diversos gobiernos locales cuyos distritos se encontraban declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente mediante Decreto Supremo N° 072-2023-PCM y sus prórrogas, y al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, financiar actividades para la preparación y respuesta ante el peligro inminente o desastre por el impacto del Fenómeno El Niño y peligros asociados, a través del reforzamiento y protección de cauces de ríos y quebradas y su descolmatación, de corresponder.

El ámbito de aplicación del presente Decreto de Urgencia consideró los distritos comprendidos en los alcances del Estado de Emergencia por peligro inminente, declarado mediante Decreto Supremo N° 072-2023-PCM y sus prórrogas, cuyas zonas contaron con

pronósticos hidrometeorológicos de afectación por la presencia del Fenómeno El Niño y peligros asociados, de acuerdo al análisis técnico elaborado por la Autoridad Nacional del Agua – ANA.

En cumplimiento con el numeral 6.2 del artículo 6 correspondiente a seguimiento y monitoreo del DU N° 036-2023, la Oficina de Presupuesto del MIDAGRI, elabora el presente informe sobre la ejecución de los recursos transferidos en el marco del numeral 3.1 del artículo 3 y del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia, mediante los cuales se detalla lo siguiente:

*“(...) 3.1. **Autorizar una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 52 655 237,00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales cuyos distritos se encuentren declarados en Estado de Emergencia, para financiar actividades para la preparación y respuesta ante el peligro inminente o desastre por el impacto del Fenómeno El Niño y peligros asociados, específicamente para el reforzamiento y protección de cauces de ríos y quebradas y su descolmatación, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas. (...)***

*“(...) 4.1. **Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 12 499 317,00 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES), a favor del Pliego 013. Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para financiar actividades para la preparación y respuesta ante el peligro inminente o desastre por el impacto del Fenómeno El Niño y peligros asociados, específicamente para el reforzamiento y protección de cauces de ríos y quebradas y su descolmatación, en los distritos que se encuentren declarados en Estado de Emergencia, en el marco del programa presupuestal 068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas. (...)***”

II. ANTECEDENTES

- 2.1. Mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM publicado el 08 de junio de 2023, se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente.
- 2.2. COMUNICADO OFICIAL ENFEN N°17-2023 del 27 de octubre de 2023, de la Comisión Multisectorial del ENFEN, mediante el cual informa que, las condiciones frente al evento se mantienen en estado de “Alerta de El Niño Costero”, ya que se espera que el mismo continúe por lo menos hasta inicios de otoño de 2024, como consecuencia de la evolución de El Niño en el Pacífico central; por lo que, es un hecho que el Fenómeno de El Niño se va a producir sin embargo el evento podría iniciar a fines de diciembre por lo que es necesario ejecutar las medidas de "prevención" que son tales hasta el

momento que se produzca, a partir de lo cual correspondería ejecutar las intervenciones conducentes a la "mitigación" del evento.

- 2.3. El 13 de noviembre del 2023, se aprueba el Decreto de Urgencia N° 036-2023, mediante el cual se establecen medidas extraordinarias y urgentes, en materia económica y financiera, que permitan a diversos gobiernos locales cuyos distritos se encuentran declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente mediante Decreto Supremo N° 072-2023-PCM y sus prórrogas, y al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, financiar actividades para la preparación y respuesta ante el peligro inminente o desastre por el impacto del Fenómeno El Niño y peligros asociados, a través del reforzamiento y protección de cauces de ríos y quebradas y su descolmatación, de corresponder.

III. MARCO LEGAL

- 3.1 Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 3.2 Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- 3.3 Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

IV. ANÁLISIS

4.1 DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES CUYOS DISTRITOS SE ENCUENTRAN DECLARADOS EN EMERGENCIA

De acuerdo con el numeral 3.1 del DU N° 036-2023, se autorizó la transferencia de partida, hasta la suma de S/ 52 655 237,00 a favor de diversos gobiernos locales cuyos distritos se encontraban declarados en Estado de Emergencia, para financiar actividades de preparación y respuesta ante el peligro inminente o desastre por el impacto del Fenómeno El Niño y peligros asociados, específicamente para el reforzamiento y protección de cauces de ríos y quebradas y su descolmatación, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

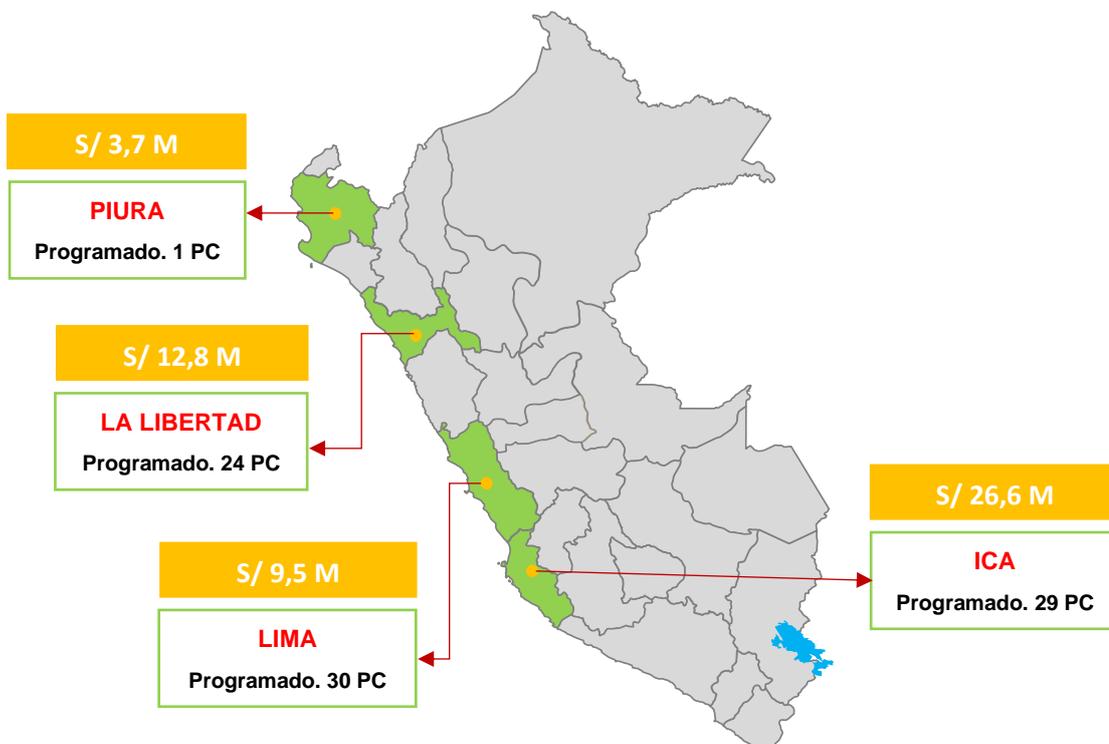
La ANA, identificó 118 puntos críticos, de los cuales 66 puntos críticos con peligro inminente calificados como de alto riesgo por afectar a poblaciones, en ese sentido, la autoridad en mención recomendó que dichos puntos críticos sean atendidos por los gobiernos locales, dado que se ha evidenciado en campo que estos requieren la instalación de la protección de los cauces de ríos y quebradas, servicios para los cuales la ANA no fue autorizada en el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 015-2023.

Así mismo, la ANA identificó 18 puntos críticos adicionales con peligro inminente que las municipalidades de su ámbito (Antioquia, Lurigancho, Matucana, Ricardo Palma, Santa Rosa de Quives, Cieneguilla, Pachacamac, Lurín, Los Olivos, Puente de Piedra, Carabayllo) requerían atender con suma urgencia, debido a la inminente presencia del Fenómeno El Niño.

En ese sentido, se identificaron un total de 84 puntos críticos los cuales se encontraron en el área de intervención constituida por cuatro (04) departamentos del Perú que sufrieron las consecuencias de los eventos climáticos ocurridos en marzo-abril 2023 y que serían afectados por desbordes e inundaciones ante la probable ocurrencia del

Fenómeno El Niño. Dichos puntos críticos, la ANA identificó que, 41 gobiernos locales debían ejecutar de forma inmediata los trabajos de protección de los cauces de ríos y quebradas, incluyendo roca al volteo y/o geobolsas, lo que corresponda; así como la descolmatación.

Gráfico N° 01: Transferencia de Partidas Presupuestarias a favor de los Gobiernos Locales



Presupuesto Total a favor de los gobiernos locales: **S/ 52 655 237,00**

Total de Departamentos: **4**

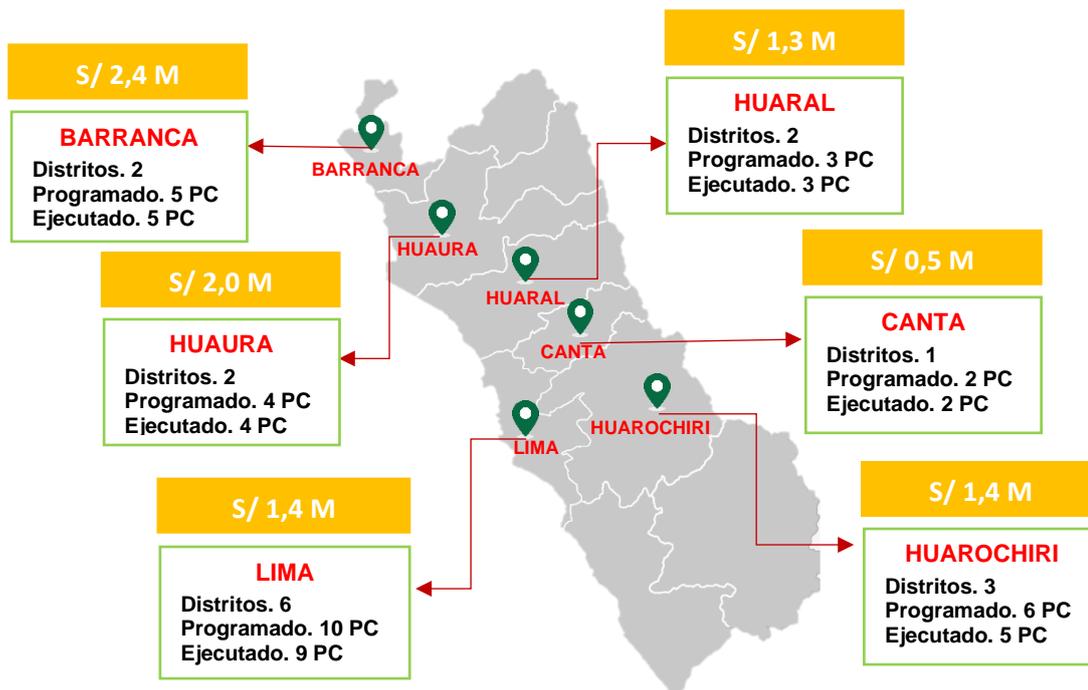
Total de Distritos: **41**

Total de Puntos Críticos por atender: **84 PC**

DEPARTAMENTO DE LIMA

Para el Departamento de Lima se aprobó la transferencia de partidas por un monto total de S/ 9 524 193,00 a favor de 16 distritos, identificando un total de 30 puntos críticos por atender, de los cuales se logró una ejecución presupuestal de S/ 9 044 313,00, el cual representa del 95.0% del monto total transferido, logrando atender un total de 28 PC, conforme al detalle siguiente:

Gráfico N° 02: Transferencia de Partidas Presupuestarias a favor de los gobiernos locales del Departamento de Lima



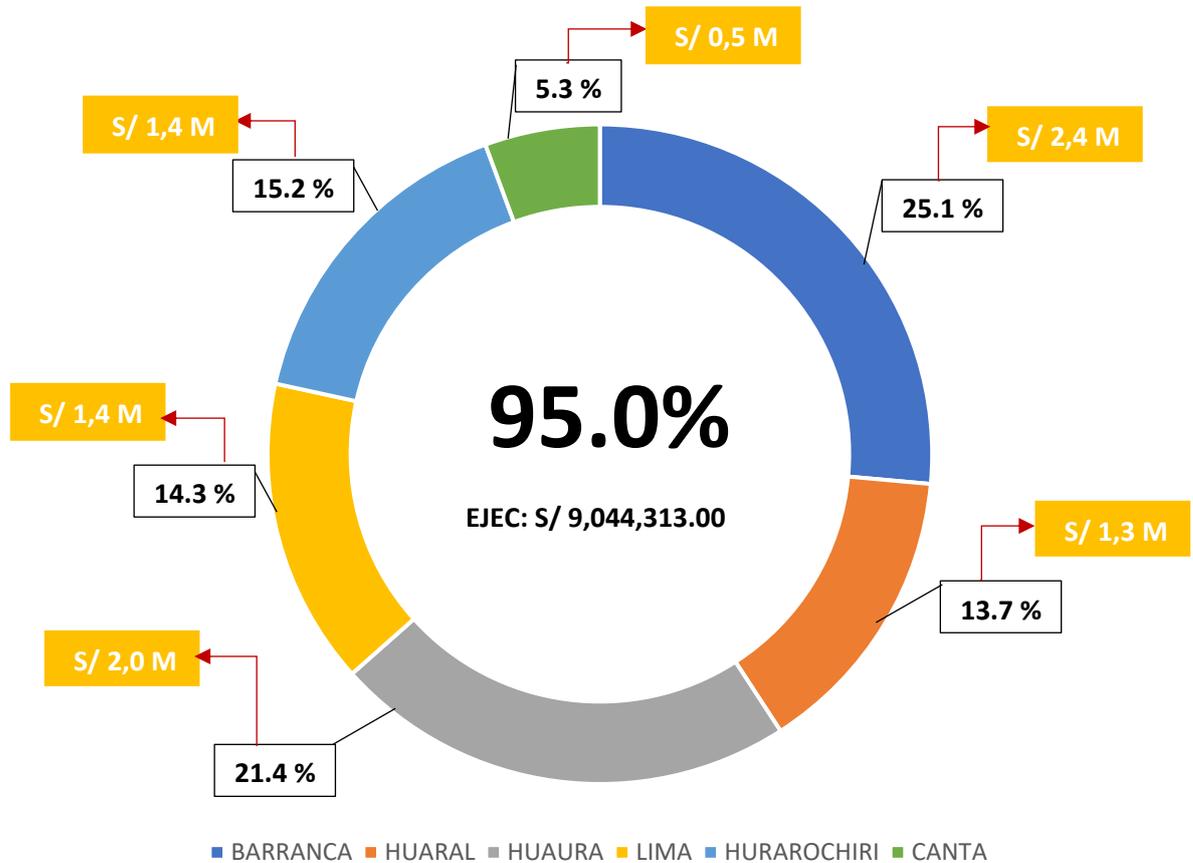
- **La Provincia de Barranca**, tuvo una transferencia de partidas presupuestarias a favor de sus Municipalidades por un monto total de S/ 2 427 915,00 para la 150201. Municipalidad Provincial de Barranca y 150204. Municipalidad Distrital de Supe, logrando ejecutar el monto total de S/ 2 391 225,00, el cual representa el 98.5% del monto total transferido a la Provincia de Barranca y representa el 25.1% de la ejecución total del Departamento de Lima.
- **La Provincia de Huaral**, tuvo una transferencia de partidas presupuestarias a favor de sus Municipalidades por un monto total de S/ 1 303 290,00 para la 150601. Municipalidad Provincial de Huaral y 150605. Municipalidad Distrital de Chancay, logrando ejecutar el monto total de S/ 1 303 290,00, el cual representa el 100.0% del monto total transferido a la Provincia de Huaral y representa el 13.7% de la ejecución total del Departamento de Lima.
- **La Provincia de Huaura**, tuvo una transferencia de partidas presupuestarias a favor de sus Municipalidades por un monto total de S/ 2 040 246,00 para la 150802. Municipalidad Distrital de Ambar y 150806. Municipalidad Distrital de Huaura, logrando ejecutar el monto total de S/ 2 039 629,00, el cual representa el 100.0% del monto total transferido a la Provincia de Huaura y representa el 21.4% de la ejecución total del Departamento de Lima.

- **La Provincia de Lima**, tuvo una transferencia de partidas presupuestarias a favor de sus Municipalidades por un monto total de S/ 1 616 006,00 para la 150106. Municipalidad Distrital de Carabaylo, 150109. Municipalidad Distrital de Cieneguilla, 150117. Municipalidad Distrital de Los Olivos, 150119. Municipalidad Distrital de Lurin, 150118. Municipalidad Distrital de Lurigancho (Chosica) y 150123. Municipalidad Distrital de Pachacamac, logrando ejecutar el monto total de S/ 1 359 812,00, el cual representa el 84.1% del monto total transferido a la Provincia de Lima y representa el 14.3% de la ejecución total del Departamento de Lima.
- **La Provincia de Huarochirí**, tuvo una transferencia de partidas presupuestarias a favor de sus Municipalidades por un monto total de S/ 1 630 256,00 para la 150701. Municipalidad Provincial de Huarochirí-Matucana, 150702. Municipalidad Distrital de Antioquía y 150714. Municipalidad Distrital de Ricardo Palma, logrando ejecutar el monto total de S/ 1 443 877,00, el cual representa el 88.6% del monto total transferido a la Provincia de Huarochirí y representa el 15.2% de la ejecución total del Departamento de Lima.

Es importante mencionar que, la 150701. Municipalidad Provincial de Huarochirí-Matucana, a través de los documentos Oficio N° 016-2024-ALC-MPH-M, Oficio N° 018-2024-ALC-MPH-M y Oficio N° 020-2024-ALC-MPH-M, solicitó y sustentó la continuidad de las actividades de emergencia asignados mediante el Decreto de Urgencia 036-2023, en el marco de la Nonagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, en el cual se establecen acciones para la continuidad de intervenciones ejecutadas para la atención del Fenómeno El Niño 2023-2024.

- **La Provincia de Canta**, tuvo una transferencia de partidas presupuestarias a favor de la 150407. Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives por un monto total de S/ 506 480,00, logrando ejecutar el monto total de S/ 506 480,00, el cual representa el 100.0% del monto total transferido a la Provincia de Canta y representa el 5.3% de la ejecución total del Departamento de Lima.

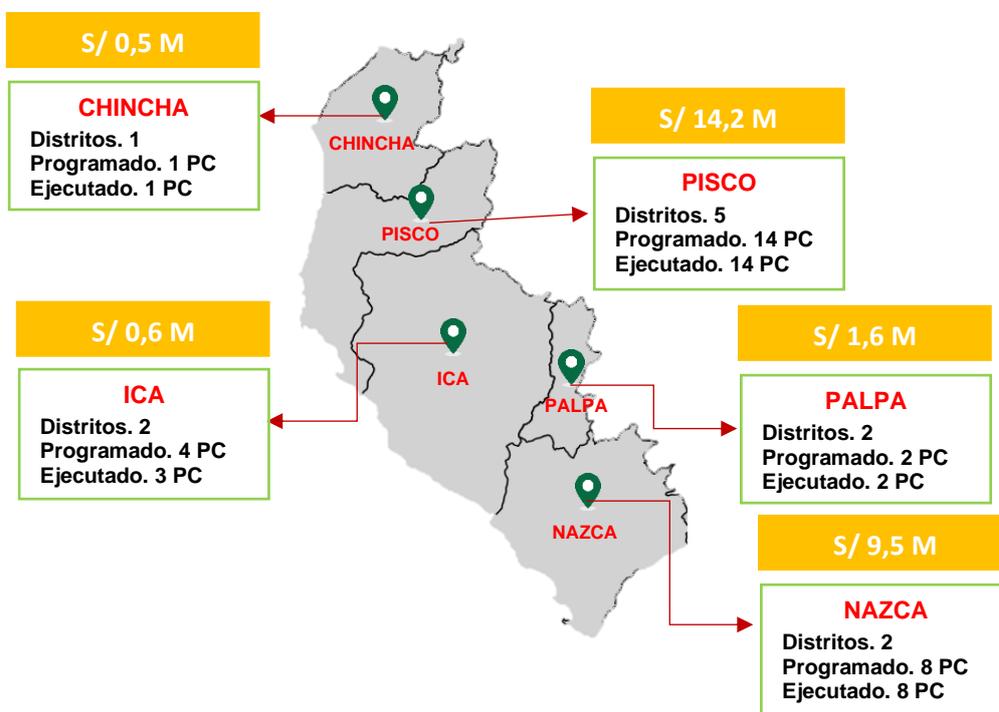
Gráfico N° 03: Ejecución Presupuestal del Departamento de Lima



DEPARTAMENTO DE ICA

Para el Departamento de Ica se aprobó la transferencia de partidas por un monto total de S/ 26 628 296,00 a favor de 12 distritos, identificando un total de 29 puntos críticos por atender, de los cuales se logró una ejecución presupuestal de S/ 26 542 159,00, el cual representa del 99.7% del monto total transferido, logrando atender un total de 28 PC, conforme al detalle siguiente:

Gráfico N° 04: Transferencia de Partidas Presupuestarias a favor de los gobiernos locales del Departamento de Ica



- **La Provincia de Ica**, tuvo una transferencia de partidas presupuestarias a favor de sus Municipalidades por un monto total de S/ 637 367,00 para la 110108. Municipalidad Distrital de Salas y 110111. Municipalidad Distrital de Santiago, logrando ejecutar el monto total de S/ 587 312,00, el cual representa el 92.1% del monto total transferido a la Provincia de Ica y representa el 2.2% de la ejecución total del Departamento de Ica.

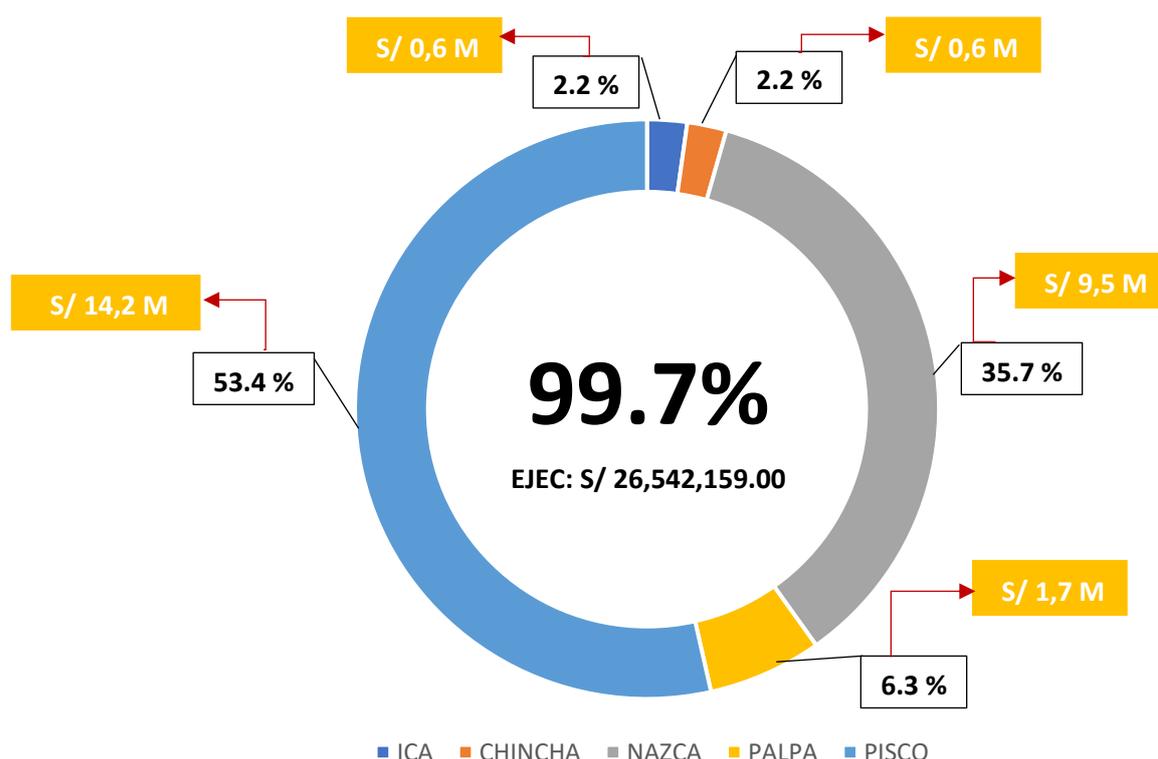
Cabe mencionar que el punto crítico identificado en la 110111. Municipalidad Distrital de Santiago, se atendió a través de la Unidad Ejecutora PSI, en el marco de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año fiscal 2023 y dicta otras medidas.

- **La Provincia de Chincha**, tuvo una transferencia de partidas presupuestarias a favor de la 110202. Municipalidad Distrital de Alto Laran por un monto total de S/ 597 703,00, logrando ejecutar el monto total de S/ 577 703,00, el cual representa el 96.7% del monto total transferido a la Provincia de Chincha y representa el 2.2% de la ejecución total del Departamento de Ica.
- **La Provincia de Nazca**, tuvo una transferencia de partidas presupuestarias a favor de sus Municipalidades por un monto total de S/ 9 501 802,00 para la 110301. Municipalidad Provincial de Nasca y 110305. Municipalidad Distrital de Vista Alegre, logrando ejecutar el monto total de S/ 9 494 062,00, el cual representa el 99.9% del

monto total transferido a la Provincia de Nazca y representa el 35.7% de la ejecución total del Departamento de Ica.

- **La Provincia de Palpa**, tuvo una transferencia de partidas presupuestarias a favor de sus Municipalidades por un monto total de S/ 1 679 870,00 para la 110401. Municipalidad Provincial de Palpa y 110404. Municipalidad Distrital de Santa Cruz, logrando ejecutar el monto total de S/ 1 676 857,00, el cual representa el 99.8% del monto total transferido a la Provincia de Palpa y representa el 6.3% de la ejecución total del Departamento de Ica.
- **La Provincia de Pisco**, tuvo una transferencia de partidas presupuestarias a favor de sus Municipalidades por un monto total de S/ 14 211 554,00 para la 110503. Municipalidad Distrital de Humay, 110504. Municipalidad Distrital de Independencia, 110507. Municipalidad Distrital de San Clemente y 110508. Municipalidad Distrital de Tupac Amaru Inca, logrando ejecutar el monto total de S/ 14 206 225,00, el cual representa el 100.0% del monto total transferido a la Provincia de Pisco y representa el 53.4% de la ejecución total del Departamento de Ica.

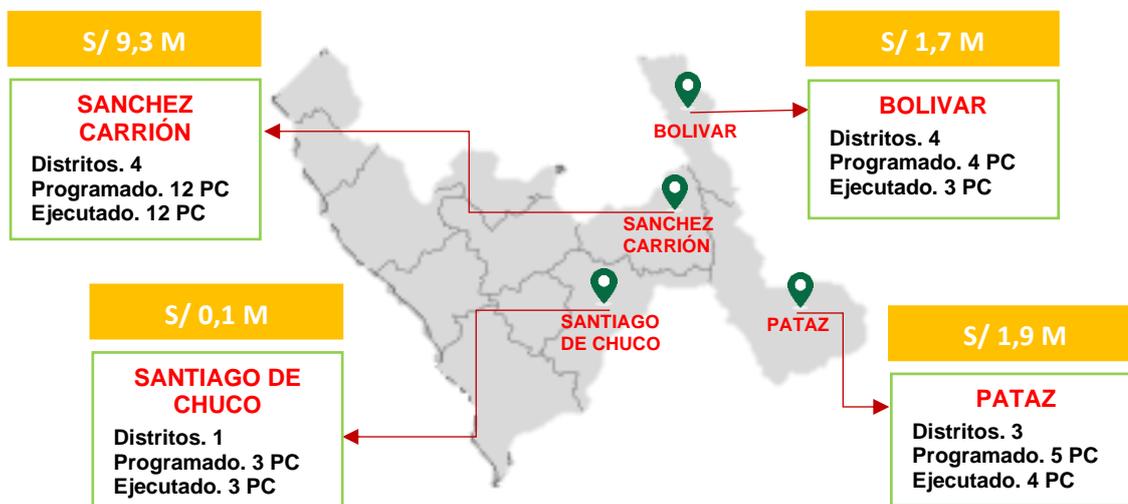
Gráfico N° 05: Ejecución Presupuestal del Departamento de Ica



DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Para el Departamento de La Libertad se aprobó la transferencia de partidas por un monto total de S/ 12 826 822,00 a favor de 12 distritos, identificando un total de 24 puntos críticos por atender, de los cuales se logró una ejecución presupuestal de S/ 11 826 936,00 el cual representa del 92.2% del monto total transferido, logrando atender un total de 22 PC, conforme al detalle siguiente:

Gráfico N° 06: Transferencia de Partidas Presupuestarias a favor de los gobiernos locales del Departamento de La Libertad



- **La Provincia de Bolívar**, tuvo una transferencia de partidas presupuestarias a favor de sus Municipalidades por un monto total de S/ 1 659 211,00 para la 130302. Municipalidad Distrital de Bambamarca, 130303. Municipalidad Distrital de Condormarca, 130304. Municipalidad Distrital de Longotea y 130305. Municipalidad Distrital de Uchumarca, logrando ejecutar el monto total de S/ 1 339 922,00, el cual representa el 80.8% del monto total transferido a la Provincia de Bolívar y representa el 10.4% de la ejecución total del Departamento de La Libertad.
- **La Provincia de Pataz**, tuvo una transferencia de partidas presupuestarias a favor de sus Municipalidades por un monto total de S/ 1 907 974,00 para la 130808. Municipalidad Distrital de Parcoy, 130809. Municipalidad Distrital de Pataz y 130813. Municipalidad Distrital de Urpay, logrando ejecutar el monto total de S/ 1 667 735,00, el cual representa el 87.4% del monto total transferido a la Provincia de Pataz y representa el 13.0% de la ejecución total del Departamento de La Libertad.

Es importante mencionar que, la 130813. Municipalidad Distrital de Urpay, a través del documento Oficio N° 002-2023-MDU-A/HMB solicitó y sustentó la continuidad de las actividades de emergencia asignados mediante el Decreto de Urgencia 036-2023, en el marco de la Nonagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, en el cual se establecen acciones para la continuidad de intervenciones ejecutadas para la atención del Fenómeno El Niño 2023-2024.

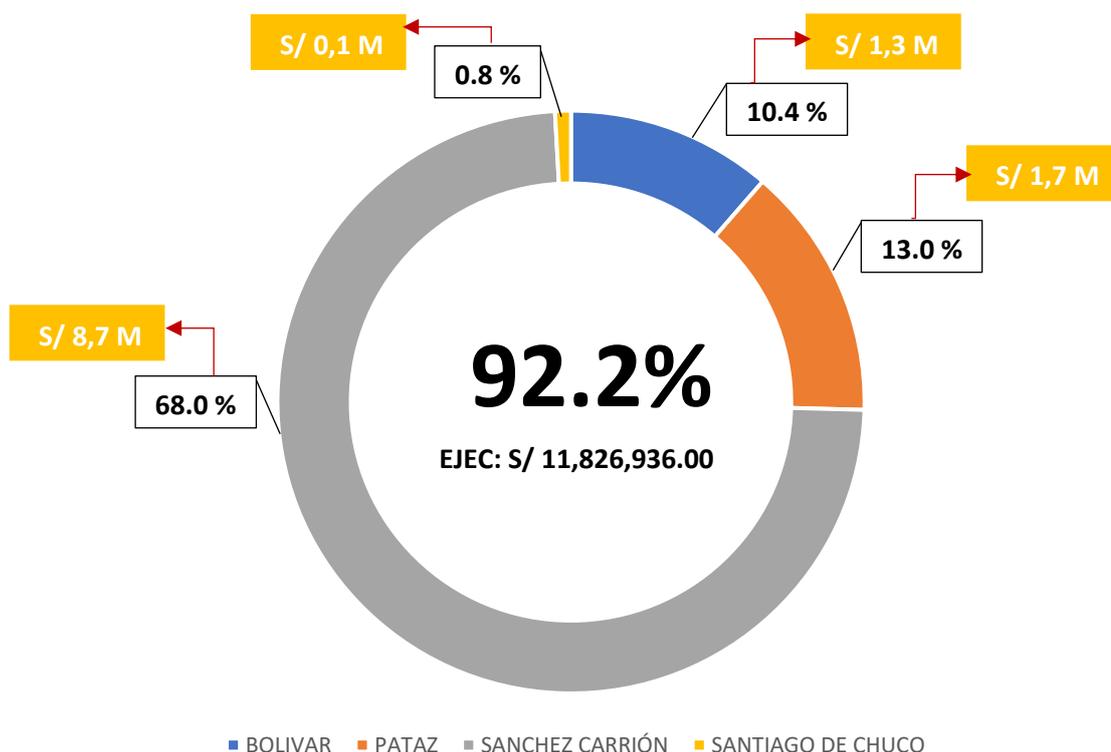
- **La Provincia de Sánchez Carrión**, tuvo una transferencia de partidas presupuestarias a favor de sus Municipalidades por un monto total de S/ 9 156 542,00 para la 130902. Municipalidad Distrital de Chugay, 130903. Municipalidad Distrital de Cochorco, 130904. Municipalidad Distrital de Curgos y 130908. Municipalidad Distrital de Sartimbamba, logrando ejecutar el monto total de S/ 8 716 279,00, el cual

representa el 95.2% del monto total transferido a la Provincia de Sánchez Carrión y representa el 68.0% de la ejecución total del Departamento de La Libertad.

Es importante mencionar que, la 130908. Municipalidad Distrital de Sartimbamba, a través del documento Oficio N° 013-2024-MDS/A solicitó y sustentó la continuidad de las actividades de emergencia asignados mediante el Decreto de Urgencia 036-2023, en el marco de la Nonagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, en el cual se establecen acciones para la continuidad de intervenciones ejecutadas para la atención del Fenómeno El Niño 2023-2024.

- **La Provincia de Santiago de Chuco**, tuvo una transferencia de partidas presupuestarias a favor de la 131001. Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco por un monto total de S/ 103 095,00, logrando ejecutar el monto total de S/ 103 000,00, el cual representa el 99.9% del monto total transferido a la Provincia de Santiago de Chuco y representa el 0.8% de la ejecución total del Departamento de La Libertad.

Gráfico N° 07: Ejecución Presupuestal del Departamento de La Libertad



DEPARTAMENTO DE PIURA

Para el Departamento de Piura se aprobó la transferencia de partidas por un monto total de S/ 3 675 926,00 a favor de 1 distrito, identificando 1 punto crítico por atender, asimismo, se logró una ejecución presupuestal de S/ 3 675 926,00, el cual representa

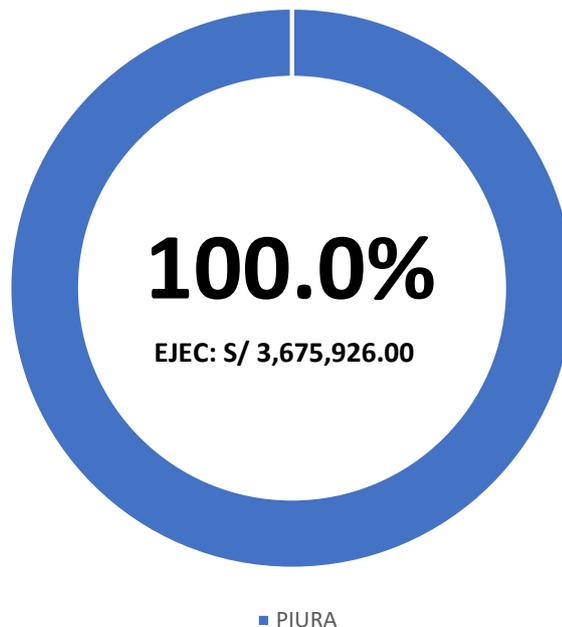
del 100.0% del monto total transferido, logrando atender el punto crítico programado, conforme al detalle siguiente:

Gráfico N° 08: Transferencia de Partidas Presupuestarias a favor del gobierno local del Departamento de Piura



- **La Provincia de Piura**, tuvo una transferencia de partidas presupuestarias a favor de la 200114. Municipalidad Distrital de Tambo Grande por un monto total de S/ 3 675 926,00, logrando ejecutar el monto total de S/ 3 675 926,00, el cual representa el 100.0% del monto total transferido a la Provincia de Piura y representa el 100.0% de la ejecución total del Departamento de Piura.

Gráfico N° 09: Ejecución Presupuestal del Departamento de Piura



Por lo expuesto, al cierre del año fiscal 2023, se logró ejecutar un total de S/ 51 089 334,00, el cual representa del 97.0% con respecto al monto transferido a favor de los gobiernos locales, logrando ejecutar las actividades de emergencia de limpieza y descolmatación de cauces de ríos y quebradas en un total de 79 puntos críticos, logrando reducir así el impacto del posible Fenómeno El Niño y peligros asociados.

Gráfico N° 10: Ejecución presupuestal por Departamento

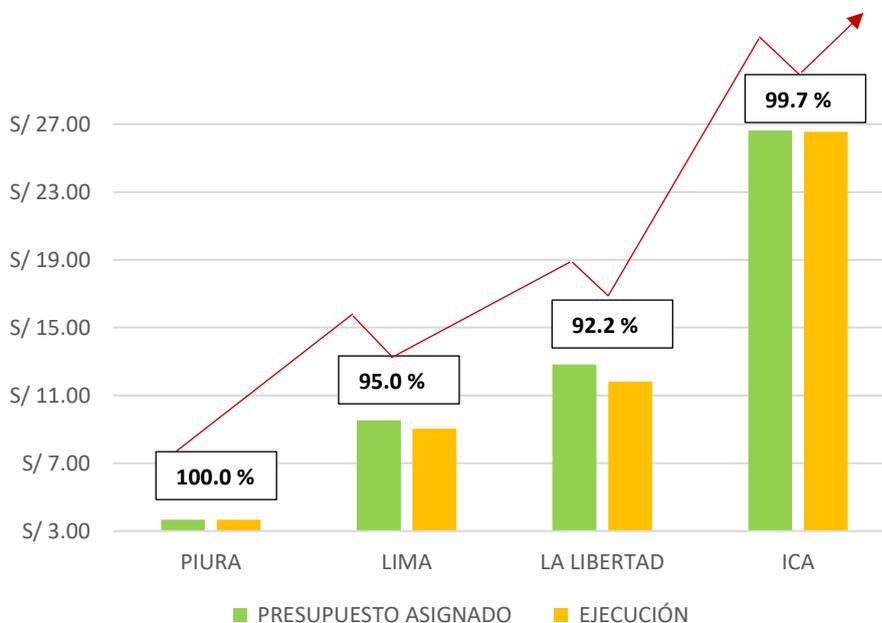
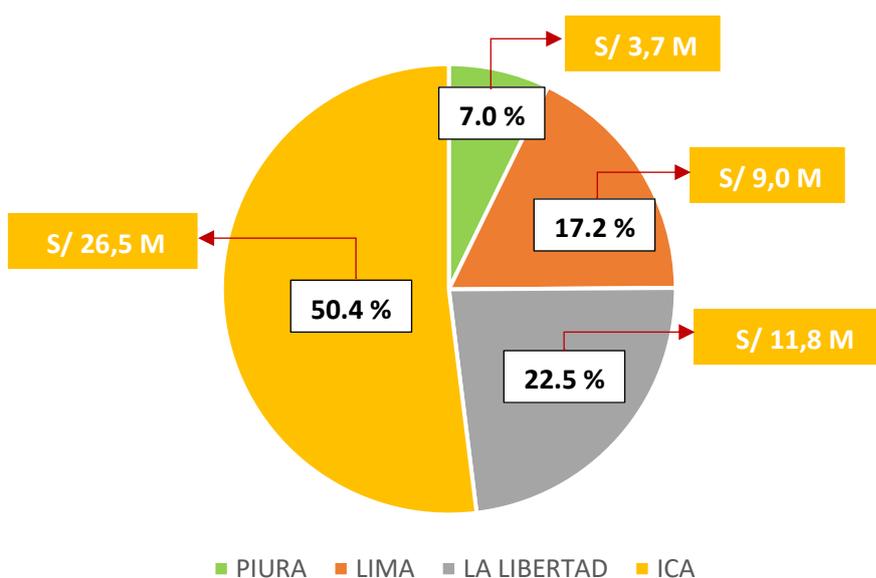


Gráfico N° 11: Ejecución presupuestal Global a Nivel de Departamentos

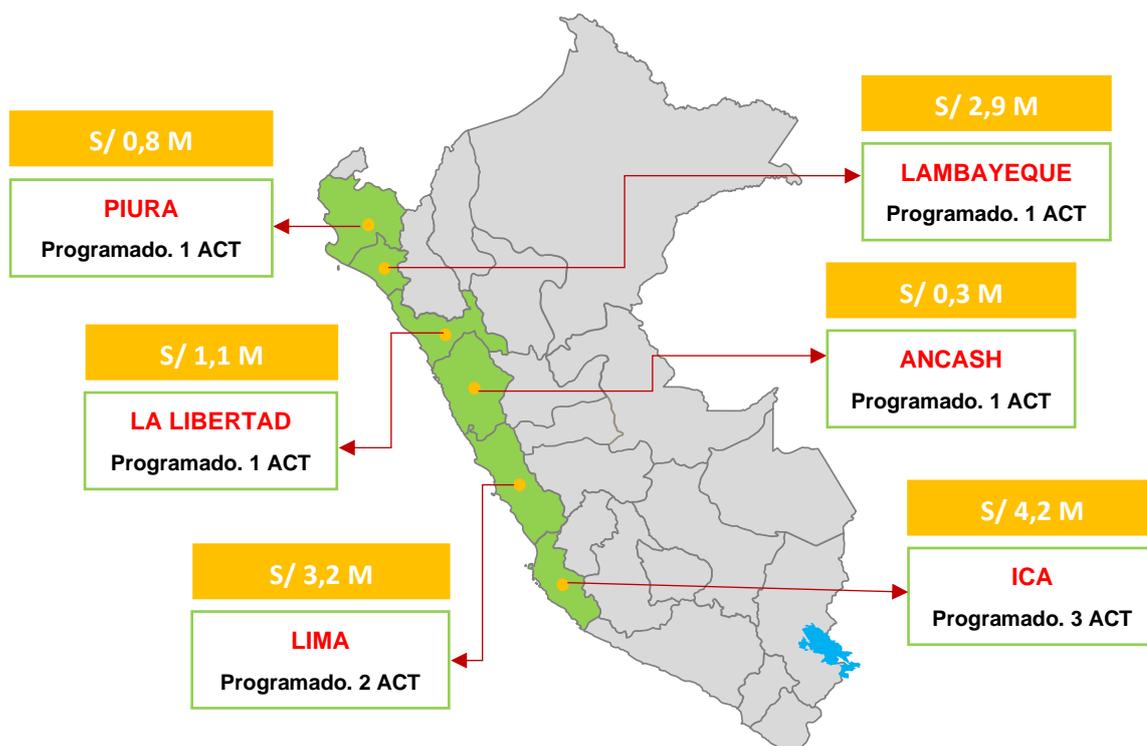


4.2 DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DEL PLIEGO 013. MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

De acuerdo con el numeral 4.1 del DU N° 036-2023, se autorizó la transferencia de partida, hasta la suma de S/ 12 499 317,00 a favor de la Unidad Ejecutora 006. Programa Subsectorial de Irrigación – PSI, para financiar actividades para la preparación y respuesta ante el peligro inminente o desastre por el impacto del Fenómeno El Niño y peligros asociados, específicamente para el reforzamiento y protección de cauces de ríos y quebradas y su descolmatación, en los distritos que se encuentren declarados en Estado de Emergencia, en el marco del programa presupuestal 068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

Al respecto, el PSI priorizó la intervención de 09 nueve actividades de emergencia de limpieza y descolmatación de cauces de ríos en los departamentos de Ica, Lima, La Libertad, Lambayeque, Piura y Ancash, conforme al siguiente detalle:

Gráfico N° 12: Transferencia de Partidas Presupuestarias a favor de la UE PSI



Presupuesto Total a favor de la UE PSI: **S/ 12 499 317,00**

Total de Actividades de Emergencia: **9**

En ese sentido, la UE PSI, informa a través del Oficio N° 0010-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UPPS que, se culminó la ejecución física de 02 actividades de emergencia de limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio, logrando salvaguardar a 145 familias de agricultores en un tramo total de 1,312 km y protegiendo a 155.00 ha de terreno agrícola en los departamentos de La Libertad y Lambayeque.

Sin embargo, en cuanto a la ejecución presupuestal, se logró ejecutar un monto total de S/ 40 314.99, cabe mencionar que el PSI, logró suscribir los contratos de los servicios para las actividades de emergencia de limpieza y descolmatación de cauces de ríos, cumpliendo con la Nonagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, en el cual se establecen acciones para la continuidad de intervenciones ejecutadas para la atención del Fenómeno El Niño 2023-2024.

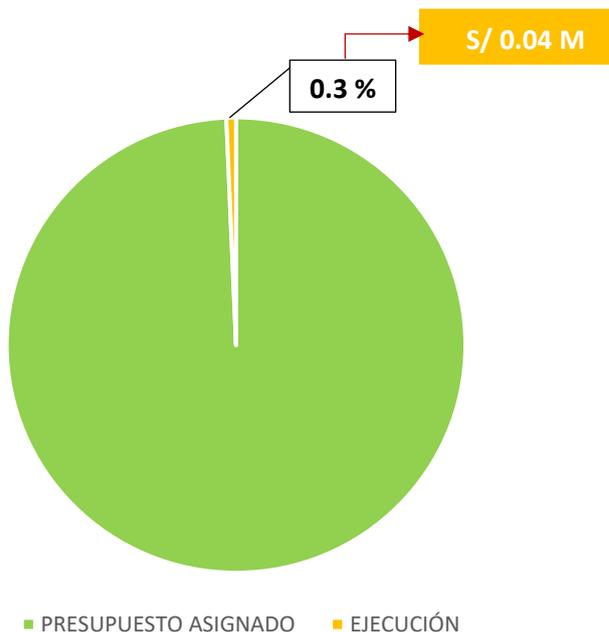
En cuanto a las 07 actividades de emergencia en los departamentos de Ica, Lima, Piura y Ancash, informan lo siguiente:

- 02 puntos críticos en los departamentos de Piura y Áncash fueron desestimados, debido a las complicaciones con la extracción de rocas, el cual requería de nuevos insumos que no se encontraban en la lista de insumos del Modelo Operacional del Programa Presupuestal 068.
- 05 actividades de emergencia en los departamentos de Ica y Lima no lograron culminarse físicamente ni presupuestalmente en el año fiscal 2023, sin embargo, si lograron suscribir contrato de los servicios para la ejecución de la actividades de emergencia de limpieza y descolmatación de cauces de ríos y a través de los documentos Oficio N° 00003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UPPS, Oficio N° 00004-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UPPS y Oficio N° 00008-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UPPS, el PSI solicitó y sustentó la continuidad de las actividades de emergencia asignadas mediante el Decreto de Urgencia 036-2023, en el marco de la Nonagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, en el cual se establecen acciones para la continuidad de intervenciones ejecutadas para la atención del Fenómeno El Niño 2023-2024.

En ese sentido, el Pliego 013. MIDAGRI, logró elevar al Ministerio de Economía y Finanzas el Oficio 164-2024-MIDAGRI-SG, mediante el cual se propone el proyecto de Decreto Supremo para la continuidad de intervenciones ejecutadas para la atención del Fenómeno El Niño 2023-2024.

Al culminar dichas actividades de emergencia de limpieza, descolmatación, conformación de dique y protección de ribera con roca al volteo en los departamentos de Ica y Lima, se logrará intervenir en un tramo total de 5.84 km, salvaguardando a 83 familias de agricultores y protegiendo 224.00 ha de terreno agrícola, actividades que se estiman culminar en la cuarta semana de enero del año fiscal 2024.

Gráfico N° 13: Ejecución presupuestal de la UE PSI



V. CONCLUSIONES

- 5.1 El 13 de noviembre del año fiscal 2023, se aprueba el Decreto de Urgencia N° 036-2023, Decreto de Urgencia que tuvo como objetivo establecer medidas extraordinarias y urgentes, en materia económica y financiera, que permitieron a diversos gobiernos locales cuyos distritos se encontraban declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente mediante Decreto Supremo N° 072-2023-PCM y sus prórrogas, y al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, financiar actividades para la preparación y respuesta ante el peligro inminente o desastre por el impacto del Fenómeno El Niño y peligros asociados, a través del reforzamiento y protección de cauces de ríos y quebradas y su descolmatación, de corresponder.
- 5.2 De acuerdo con el numeral 3.1 del DU N° 036-2023, se autorizó la transferencia de partida, hasta la suma de S/ 52 655 237,00 a favor de diversos gobiernos locales cuyos distritos se encontraban declarados en Estado de Emergencia, para financiar actividades de preparación y respuesta ante el peligro inminente o desastre por el impacto del Fenómeno El Niño y peligros asociados, específicamente para el reforzamiento y protección de cauces de ríos y quebradas y su descolmatación, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

Al cierre del año fiscal 2023, se logró ejecutar un total de S/ 51 089 334,00, el cual representa del 97.0% con respecto al monto transferido a favor de los gobiernos locales, logrando ejecutar las actividades de emergencia de limpieza y descolmatación de cauces de ríos y quebradas en un total de 79 puntos críticos, logrando reducir así el impacto del posible Fenómeno El Niño y peligros asociados.

Cabe mencionar que, la 130813. Municipalidad Distrital de Urcay, la 150701. Municipalidad Provincial de Huarochirí-Matucana y la 130908. Municipalidad Distrital de Sartimbamba, solicitaron y sustentaron la continuidad de las actividades de emergencia asignados mediante el Decreto de Urgencia 036-2023, en el marco de la Nonagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, en el cual se establecen acciones para la continuidad de intervenciones ejecutadas para la atención del Fenómeno El Niño 2023-2024.

- 5.3 Por otro lado, de acuerdo con el numeral 4.1 del DU N° 036-2023, se autorizó la transferencia de partida, hasta la suma de S/ 12 499 317,00 a favor de la Unidad Ejecutora 006. Programa Subsectorial de Irrigación – PSI, para financiar actividades para la preparación y respuesta ante el peligro inminente o desastre por el impacto del Fenómeno El Niño y peligros asociados, específicamente para el reforzamiento y protección de cauces de ríos y quebradas y su descolmatación, en los distritos que se encuentren declarados en Estado de Emergencia, en el marco del programa presupuestal 068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

La UE PSI, informa a través del Oficio N° 0010-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-Upps que, se culminó la ejecución física de 02 actividades de emergencia de limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio, logrando salvaguardar a 145 familias de agricultores en un tramo total de 1,312 km y protegiendo a 155.00 ha de terreno agrícola en los departamentos de La Libertad y Lambayeque.

Asimismo, en cuanto a la ejecución física, se logró ejecutar un monto total de S/ 40 314.99, por tal motivo el PSI a través de los documentos Oficio N° 00003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-Upps, Oficio N° 00004-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-Upps y Oficio N° 00008-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-Upps, solicitaron y sustentaron la continuidad de las actividades de emergencia asignados mediante el Decreto de Urgencia 036-2023, en el marco de la Nonagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, en el cual se establecen acciones para la continuidad de intervenciones ejecutadas para la atención del Fenómeno El Niño 2023-2024.

VI. RECOMENDACIONES

En cumplimiento con el numeral 6.2 del artículo 6 correspondiente a seguimiento y monitoreo del DU N° 036-2023, la Oficina de Presupuesto del MIDAGRI, elabora el presente informe sobre la ejecución de los recursos transferidos en el marco del numeral 3.1 del artículo 3 y del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia.

En ese sentido, se recomienda derivar el presente informe a la Secretaría General del MIDAGRI, con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente para su publicación en la Sede Digital.

VII. ANEXOS

- Anexo N° 01: Reporte de Ejecución Presupuestal de los Gobiernos Locales
- Anexo N° 02: Reporte de Ejecución de la UE PSI
- Anexo N° 03: Imágenes Referenciales

ANEXO N° 01: REPORTE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPALIDAD	PUNTOS CRÍTICOS			PRESUPUESTO ASIGNADO DEL DU 036-2023	EJECUCIÓN	%
				PROG	EJEC	%			
1	15. LIMA	1502.BARRANCA	150201. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA	2	2	100.0%	1,279,740.00	1,253,245.00	97.9%
2	15. LIMA	1502.BARRANCA	150204. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE	3	3	100.0%	1,148,175.00	1,137,980.00	99.1%
3	15. LIMA	1506. HUARAL	150601. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	2	2	100.0%	1,130,708.00	1,130,708.00	100.0%
4	15. LIMA	1506. HUARAL	150605. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY	1	1	100.0%	172,582.00	172,582.00	100.0%
5	15. LIMA	1508. HUARA	150802. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMBAR	1	1	100.0%	209,184.00	208,619.00	99.7%
6	15. LIMA	1508. HUARA	150806. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA	3	3	100.0%	1,831,062.00	1,831,010.00	100.0%
7	15. LIMA	1501. LIMA	150106. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO	1	1	100.0%	88,200.00	88,200.00	100.0%
8	15. LIMA	1501. LIMA	150109. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA	3	3	100.0%	508,607.00	507,093.00	99.7%
9	15. LIMA	1501. LIMA	150117. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	1	1	100.0%	51,200.00	48,640.00	95.0%
10	15. LIMA	1501. LIMA	150119. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN	1	0	0.0%	215,040.00	-	0.0%
11	15. LIMA	1501. LIMA	150118. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)	2	2	100.0%	548,479.00	512,219.00	93.4%
12	15. LIMA	1501. LIMA	150123. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC	2	2	100.0%	204,480.00	203,660.00	99.6%
13	15. LIMA	1507.HUAROCHIRI	150701. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI -MATUCANA	1	0	0.0%	157,555.00	6,394.00	4.1%
14	15. LIMA	1507.HUAROCHIRI	150702. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUIA	4	4	100.0%	1,190,802.00	1,155,594.00	97.0%
15	15. LIMA	1507.HUAROCHIRI	150714. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICARDO PALMA	1	1	100.0%	281,899.00	281,889.00	100.0%
16	15. LIMA	1504. CANTA	150407. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES	2	2	100.0%	506,480.00	506,480.00	100.0%
17	11. ICA	1101. ICA	110108. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS	3	3	100.0%	587,312.00	587,312.00	100.0%
18	11. ICA	1101. ICA	110111. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO	1	0	0.0%	50,055.00	-	0.0%
19	11. ICA	1102. CHINCHA	110202. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARAN	1	1	100.0%	597,703.00	577,703.00	96.7%
20	11. ICA	1103. NAZCA	110301. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA	4	4	100.0%	5,781,061.00	5,773,321.00	99.9%
21	11. ICA	1103. NAZCA	110305. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE	4	4	100.0%	3,720,741.00	3,720,741.00	100.0%
22	11. ICA	1104. PALPA	110401. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA	1	1	100.0%	576,773.00	573,760.00	99.5%
23	11. ICA	1104. PALPA	110404. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ	1	1	100.0%	1,103,097.00	1,103,097.00	100.0%
24	11. ICA	1105.PISCO	110502. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCANO	5	5	100.0%	866,051.00	864,034.00	99.8%
25	11. ICA	1105.PISCO	110503. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMAY	3	3	100.0%	4,585,746.00	4,585,746.00	100.0%
26	11. ICA	1105.PISCO	110504. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	2	2	100.0%	3,362,153.00	3,358,842.00	99.9%
27	11. ICA	1105.PISCO	110507. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE	1	1	100.0%	1,086,348.00	1,086,347.00	100.0%
28	11. ICA	1105.PISCO	110508. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA	3	3	100.0%	4,311,256.00	4,311,256.00	100.0%
29	13. LA LIBERTAD	1303. BOLIVAR	130302. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAMBAMARCA	1	1	100.0%	387,057.00	387,042.00	100.0%
30	13. LA LIBERTAD	1303. BOLIVAR	130303. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDORMARCA	1	1	100.0%	152,696.00	152,696.00	100.0%
31	13. LA LIBERTAD	1303. BOLIVAR	130304. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONGOTEA	1	1	100.0%	416,497.00	416,394.00	100.0%
32	13. LA LIBERTAD	1303. BOLIVAR	130305. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMARCA	1	0	0.0%	702,961.00	383,790.00	54.6%
33	13. LA LIBERTAD	1308. PATAZ	130808. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY	1	1	100.0%	283,724.00	283,723.00	100.0%
34	13. LA LIBERTAD	1308. PATAZ	130809. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ	3	3	100.0%	1,388,009.00	1,384,012.00	99.7%
35	13. LA LIBERTAD	1308. PATAZ	130813. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URPAY	1	0	0.0%	236,241.00	-	0.0%
36	13. LA LIBERTAD	1309.SANCHEZCARRION	130902. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY	3	3	100.0%	3,832,908.00	3,395,645.00	88.6%
37	13. LA LIBERTAD	1309.SANCHEZCARRION	130903. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHORCO	2	2	100.0%	369,067.00	369,067.00	100.0%
38	13. LA LIBERTAD	1309.SANCHEZCARRION	130904. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS	4	4	100.0%	3,832,908.00	3,832,908.00	100.0%
39	13. LA LIBERTAD	1309.SANCHEZCARRION	130908. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA	3	3	100.0%	1,121,659.00	1,118,659.00	99.7%
40	13. LA LIBERTAD	1310.SANTIAGO DECHUCO	131001. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	3	3	100.0%	103,095.00	103,000.00	99.9%
41	20. PIURA	2001. PIURA	200114. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE	1	1	100.0%	3,675,926.00	3,675,926.00	100.0%
TOTAL				84	79	94.0%	52,655,237.00	51,089,334.00	97.0%

ANEXO N° 02: REPORTE DE EJECUCIÓN DE LA UE - PSI

N°	ACTIVIDAD DE EMERGENCIA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITOS	PRESUPUESTO ASIGNADO DEL DU 036-2023	EJECUCIÓN	%	META FÍSICA (M3)-DESCOLMATACIÓN			METAS FÍSICAS (KM)			FAMILIAS BENEFICIADAS		
								PROG	EJEC	%	PROG	EJEC	%	PROG	EJEC	%
1	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO EN AMBAS MARGENES Y ENROCADO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO NASCA, SECTOR PACHECO ALTO, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA	11. ICA	1103. NAZCA	110301. NASCA	S/ 1,673,136.20	S/ 995.24	0.1%	44,688.00	0	0%	1.470	0	0%	5	0	0%
2	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y ENROCADO CON ROCA AL VOLTEO, EN AMBAS MARGENES DE LA QUEBRADA PARACAS, SECTOR PARACAS, DISTRITO DE HUANCANO, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA	11. ICA	1105. PISCO	110502. HUANCANO	S/ 1,036,687.00	S/ 616.66	0.1%	36,600.00	0	0%	0.410	0	0%	6	0	0%
3	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE Y PROTECCIÓN DE RIBERA CON ROCAL AL VOLTEO EN AMBAS MARGENES DEL RIO NASCA, SECTOR PACHECO BAJO, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA	11. ICA	1103. NAZCA	110301. NASCA	S/ 1,504,222.67	S/ 894.77	0.1%	70,000.00	0	0%	1.250	0	0%	5	0	0%
4	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y ENROCADO CON ROCA AL VOLTEO DEL RIO FORTALEZA, SECTOR DE TUNAN, DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA	15. LIMA	1502. BARRANCA	150202. PARAMONGA	S/ 1,788,998.78	S/ 2,380.00	0.1%	87,500.00	8,750.00	10%	1.750	0.18	10.00%	50	0	0%
5	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN, CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y ENROCADO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO PATIVILCA, SECTOR BERNABE, DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA	15. LIMA	1502. BARRANCA	150203. PATIVILCA	S/ 1,374,255.00	S/ 2,380.00	0.2%	40,320.00	40,320.00	100%	0.960	0.3777	39%	17	7	41%
6	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN, CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y ENROCADO CON ROCA AL VOLTEO EN LA MARGEN DERECHA DE LA QUEBRADA NEGRA, CASERIO EL OLIVO, DISTRITO HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	13. LA LIBERTAD	1309. SÁNCHEZ CARRIÓN	130901. HUAMACHUCO	S/ 1,132,049.95	S/ 20,148.80	1.8%	12,074.50	12,074.50	100%	0.775	0.775	100%	120	120	100%
7	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DE CAUCE, CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y PROTECCION DE RIBERA CON ROCA AL VOLTEO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MOTUPE, SECTOR HACIENDA VIEJA-SAN LUIS, DISTRITO MOTUPE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	14. LAMBAYEQUE	1403. LAMBAYEQUE	140307. MOTUPE	S/ 2,900,833.28	S/ 12,899.52	0.4%	82,875.00	82,875.00	100%	1.300	0.5378	41%	40	18	45%
8	FICHA ANA EN EL SECTOR LA GREDA-PIURA (DESESTIMADA)	20. PIURA	2001. PIURA	200114. TAMBOGRANDE	S/ 778,842.95	S/ 0.00	0.0%	0.00	0.00	0%	0.000	0	0%	0	0	0%
9	FICHA ANA EN EL SECTOR PARCO-ANCASH	02. ANCASH	0216. POMABAMBA	021601. POMABAMBA	S/ 310,291.57	S/ 0.00	0.0%	0.00	0.00	0%	0.000	0	0%	0	0	0%
TOTAL					12,499,317	40,314.99	0.3%	374,057.50	144,019.50	38.5%	7.915	1.865	23.6%	243	145	59.7%

ANEXO N° 03: IMÁGENES REFERENCIALES

DEPARTAMENTO DE PIURA



DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE



LAMBAYEQUE

14. LAMBAYEQUE

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD



13. LA LIBERTAD

DEPARTAMENTO DE LIMA



DEPARTAMENTO DE ICA



1105. PISCO



Jirón Cahuide 805, Jesús María - Lima, Perú
(+51) 209 8600



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



midagriperu



MIDAGRITV